sabado

En la cibdad de Cartagena a ynze dias del mes de henero de mill e quinientos e sesenta e quatro años en la sala del ayuntamiento desta cibdad estando juntos los muy magnificos señores Cartagena en su cabildo e sasabel que el muy señor Elbachiller Gago de Castro alcalde mayor en esta cibdad por el muy magnifico señor el licenciado Pedro Hernandez de Arevalo corregidor desta cibdad e de las demas de su gobernacion por su magestad e los señores luys de morales alferes mayor alcalde de la xara el bre jo lopeginer pedro garcia rodrigo de heredia juan de salas gines rodriguez alcalde de la xara alcalde [illegible] vengud luys garcia rodriguez franco brenvengud alcalde [illegible] garcia de caceres rodriguez e diego san [illegible] [illegible] general

E juan [illegible] juan hernandez gines de bolea jurados

En [illegible] juntos en presencia de mi luys brenvengud romo del ayuntamiento mi e juzgado desta dicha cibdad a [illegible] platicado e conferido en cosas tocantes a la gobernacion desta cibdad proveyeron e mandaron lo siguiente

que se de libramiento por quel mayordomo pague treynta duros por en quenta de los dichos del proceso de quentas que se tomaron a esta cibdad

los dichos señores dixeron que por quanto en las quentas que el licenciado agustin fernandez tomo a esta cibdad el año proximo pasado de sesenta e dos de los propios por mandado de su magestad se hizo grande proceso e balun de las quentas e [illegible] por que se tomaron quentas de dichos e dichos años las quales tomo por ante mi [illegible] romo de su magestad y de su comision del dicho juez al qual no se le an pagado hasta agora los derechos de la sala del proceso e de las dichas quentas y [illegible] de bascuñana procurador desta cibdad a escupo que el dicho proceso a ynstancia del dicho [illegible] [illegible] del tasador [illegible]